



Doctores

GONZALO BAUTE GONZÁLEZ

Presidente Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética.

H. Asamblea Departamental del Atlántico

DAVID ASHTON CABRERA

Presidente

H. Asamblea Departamental del Atlántico

Honorables Presidentes:

Atendiendo a la honrosa designación que se me ha hecho, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por la Ordenanza No. 000485 de 2019, Por el cual se establece el reglamento interno de la asamblea departamental del Atlántico, me permito rendir informe de ponencia para primer debate en comisión permanente de Plan de Desarrollo, Económico y Social, el proyecto de ordenanza 014 "Por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "Atlántico Para El Mundo"

1. COMPETENCIA

La Asamblea Departamental del Atlántico es la instancia competente para, conocer, estudiar debatir el Proyecto de Ordenanza No. 014 del 30 de abril de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "Atlántico para el mundo", corresponde a la Asamblea Departamental del Atlántico por disposición del Artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996 numeral 3°: *Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social.*

De acuerdo al art. 2° de la Ordenanza No. 000559 de 2022, que modifica el artículo 50 y su párrafo 1ero del reglamento interno de la asamblea departamental del Atlántico, corresponde a la Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética, *conocer en primer debate de los proyectos de Ordenanza relativos a los planes y programas de desarrollo económico de que trata el ordinal 2° del artículo 300 de la Constitución Nacional. La comisión del Plan de Desarrollo económico y social se encargará de todos los asuntos, trámites, temas, negocios, seguimientos y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento y los Planes y Programas de Inversión de los organismos y entidades públicas en el departamento.*

2. ANTECEDENTES - TRÁMITE.



La administración departamental del Atlántico, a través del Gobernador EDUARDO VERANO DE LA ROSA, radicó el día 30 de abril de 2024, ante la Secretaría General de la Asamblea Departamental del Atlántico, para estudio, debate y si así considera aprobación del proyecto de ordenanza 014, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el periodo constitucional 2024-2027 denominado “Atlántico Para El Mundo”. La Asamblea Departamental del Atlántico conforme al Decreto No. 000173 de 2024, es convocada a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2024 y el 15 de mayo de 2024 con la finalidad que se ocupe del estudio del proyecto de ordenanza en mención. Por ello, una vez surtido el proceso de radicación del proyecto de ordenanza, el H.D. GONZALO BAUTE GONZÁLEZ, en su calidad de Presidente de la Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética de la duma, en fecha 30 de abril de 2024, me designó como ponente del citado proyecto de ordenanza para presentar ponencia para primer debate ante la comisión permanente.

Que en el marco del cumplimiento del componente de participación ciudadana de la elaboración del plan de desarrollo 2024-2027 “Atlántico para el mundo”, participamos en las mesas de trabajo subregionales desarrolladas en el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 23 del mismo mes. Adicional a ello, se desarrolló una mesa específica de socialización y trabajo con la Honorable Asamblea del Atlántico el pasado 26 de febrero conjunto al Gobernador.

Que el pasado 15 de abril de 2024, los honorables diputados participamos de la Audiencia pública de socialización del Plan Plurianual de Inversiones, presentado por el gobernador del Atlántico, la secretaria de planeación CECILIA ARANGO, y los secretarios de gobierno.

Que en los estudios previos del presente plan se desarrollaron sesiones informales para efectos de ampliar la discusión y participación de funcionarios del gobierno según lo estipulado en el Artículo 99 de la Ley 2200 de 2022.

Secretaría Invitada	Recinto de socialización	Fecha de socialización
Secretaría de Planeación	Asamblea Departamental del Atlántico. Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	19 de Abril
Secretaría de Hacienda	Asamblea Departamental del Atlántico. Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	19 de Abril
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento básico	Asamblea Departamental del Atlántico. Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	23 de Abril
Secretaría de Infraestructura	Asamblea Departamental del Atlántico. Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	25 de Abril
Secretaría de Salud	Asamblea Departamental del Atlántico.	29 de Abril



	Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	
Secretaría de Desarrollo Económico	Asamblea Departamental del Atlántico. Comisión del Plan de Desarrollo, Obras Públicas, desarrollo Sostenible y social, política institucional y ética	29 de Abril

Así, esta ponencia, es el fruto del análisis que resultó de esos espacios de discusión y debate y de las observaciones y comentarios presentados por los Honorables Diputados.

3. MARCO JURÍDICO.

Mandato constitucional establecido en el numeral 4° del artículo 305, el artículo establece que los planes de desarrollo son instrumentos de planificación que deben adoptarse de manera participativa y democrática para promover el desarrollo económico y social del territorio.

Artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996 numeral 3°. *Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social.*

Ley 2200 de 2022, *dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.*

Ley 152 de 1994, *Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.* Esta ley establece la estructura del Sistema presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación.

Ley 2294 de 2023, *Por medio del cual se adopta el Plan Plurianual de inversiones y las bases del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Congreso de la República.*

Ordenanza No. 559 de 2022 de la Asamblea Departamental del Atlántico. *Por el cual se modifica el reglamento interno de la asamblea departamental del Atlántico y se regula la Comisión del Plan de Desarrollo, obras públicas, desarrollo sostenible y social, política institucional y ética.*

Ordenanza No. 485 de 2019 de la Asamblea Departamental del Atlántico. *Reglamento Interno de la Asamblea departamental.*

4. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

La Ley 152 de 1994, en su artículo 40 se dispone que: *Los planes serán sometidos a la consideración de la asamblea o concejo dentro de los primeros (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación.*

El proyecto de ordenanza 014 fue radicado el 30 de abril de 2024, cumpliendo con esta disposición. Tal como lo dispone la ordenanza No. 559 de 2022 artículo 6°, modificadorio de la ordenanza No. 485 de 2019, en su artículo 92°, todo proyecto será presentado ante la Secretaría



General cumpliendo con: el título y encabezado o preámbulo, el articulado referente al tema de debate, la exposición de motivos y la firma legible de los autores; se da fe que el presente proyecto de ordenanza cumple con dichos requisitos.

5. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

El plan de desarrollo Departamental “Atlántico para el mundo”, está compuesto por siete partes: Fundamentos generales, componente estratégico, componente financiero, Proyectos estratégicos de interés regional, Disposiciones generales, Seguimiento y evaluación y asuntos varios. Adicional a ello, se identifican el documento diagnóstico del plan, los proyectos de regalías y el plan decenal de Salud.

El plan de Desarrollo Departamental del Atlántico establece que los ejes programáticos del plan de componen de cuatro líneas de acción principales, cuyo objetivo es lograr una transformación integral del territorio atlanticense, especialmente enfocada en su base poblacional más vulnerable y en condiciones de extrema pobreza. Estas líneas de acción son: *Atlántico con sostenibilidad Social*, *Atlántico con sostenibilidad ambiental*, *Atlántico con sostenibilidad productiva* y *Atlántico con sostenibilidad gubernamental*.

El enfoque de sostenibilidad implica la reducción de vulnerabilidades en diversas áreas como lo social, cultural, económico, ambiental e institucional del territorio atlanticense, desarrollando capacidades de resiliencia y fortalezas para enfrentar los desafíos actuales. Este enfoque actúa como el elemento central que articula los ejes estratégicos del plan.

Atlántico con Sostenibilidad social, busca preservar recursos para mantener condiciones óptimas de vida en comunidad. Este eje promueve un enfoque integral que abarca todos los segmentos de la sociedad, desde la niñez hasta la vejez y los grupos vulnerables, con el objetivo de mitigar sus vulnerabilidades y garantizar equidad, igualdad y oportunidades para todos.

Atlántico con Sostenibilidad ambiental, aborda la importancia de conservar y preservar los recursos naturales como garantía de subsistencia para las generaciones futuras. Este eje destaca la necesidad de desarrollar actividades humanas aprovechando los recursos naturales de manera sostenible, evitando problemas como el cambio climático la deforestación acelerada, la contaminación por residuos sólidos y las emisiones industriales que afectan la calidad del ambiente y, por ende, las condiciones de vida, salud y bienestar de las comunidades. La promoción y desarrollo de fuentes de energía alternativas es prioritaria para mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las formas tradicionales de producción energética, que contribuyen al cambio climático. Asimismo, el cuidado del recurso hídrico es fundamental, dada su intensa utilización y las condiciones precarias observadas debido al cambio climático.



Atlántico con sostenibilidad productiva, se centra en asegurar una utilización racional de todas las formas de producción para el crecimiento sostenible de la sociedad, tanto en el presente como en el futuro. La sostenibilidad productiva implica un uso responsable de los recursos por parte de quienes están a cargo de ellos, considerando que este enfoque no se limita a la producción industrial o agrícola, sino que involucra a todas las organizaciones que generan productos, bienes, y servicios con valor agregado para impulsar el crecimiento económico y mejorar el bienestar social. El objetivo general de este eje es respaldar acciones que promuevan un sistema productivo respetuoso con el capital natural del departamento, capaz de aumentar la prosperidad económica mediante la creación de empleo, la dinámica competitiva y la integración internacional.

Atlántico con sostenibilidad gubernamental, este eje destaca la importancia de la gestión gubernamental en la generación de consensos sobre temas clave como el desarrollo local, la inclusión social, la protección del medio ambiente, la prestación de servicios esenciales y la gestión transparente de los recursos públicos. Los servidores públicos tienen la responsabilidad social de velar por el bienestar de la sociedad en general, sin discriminación por motivos como raza, color, religión, orientación política, sexualidad o género. El objetivo de este eje es mantener e incrementar las capacidades institucionales de la administración departamental mediante el fortalecimiento de procesos internos y el fomento de diálogos permanentes con la sociedad en general, buscando una gestión gubernamental efectiva y transparente en beneficio de la comunidad.

➤ **Plan Plurianual de inversiones.**

El plan propuesto incluye la asignación de recursos de diversas fuentes (propios, transferencias, cofinanciación, crédito, entre otros) para la ejecución de proyectos y metas identificados en el plan estratégico, utilizando como base el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo. Este plan no solo proyecta la inversión necesaria. A través de la definición de ejes, sectores y programas, el PPI se convierte en el eje central que sostiene las aspiraciones y metas del Atlántico, el plan de desarrollo en mención contempla una inversión de 7.3 Billones de pesos.

Este Plan de Desarrollo considera aspectos fundamentales como el medio ambiente, el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comprometiéndose con acciones importantes en materia de labor social. Las inversiones buscan crear un entorno más seguro y productivo, fortalecimiento el desarrollo social y gubernamental.

- **Inversión en el eje Atlántico con sostenibilidad social:** \$4,454 Billones de pesos.
- **Inversión en el eje Atlántico con sostenibilidad ambiental:** \$1,331 Billones de pesos.
- **Inversión en el eje Atlántico con sostenibilidad productiva:** \$1,320 Billones de pesos.



- **Inversión en el eje Atlántico con sostenibilidad gubernamental:** \$213.215 Millones de pesos.

6. ANEXO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIPUTADOS

Surtida la fase de comentarios y observaciones hasta el 05 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta las adiciones y comentarios de los honorables diputados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 en su artículo 40, se propone para debate lo siguiente:

Propone el diputado HARRY CANEDO ACOSTA:

Eje de Atlántico con sostenibilidad social - Educación

- El desarrollo e implementación de herramientas de comunicación con un enfoque en neurolingüística a través de material bibliográfico, didáctico y de formación integral para el mejoramiento de la calidad educativa en las sedes oficiales del Departamento del Atlántico.
- Implementación y fortalecimiento de los ambientes escolares, a través de la dotación de bibliotecas para la comunidad educativa en el Departamento del Atlántico.

Atlántico con Sostenibilidad Ambiental – Secretaria de Desarrollo.

- Limpieza de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico.

Salud para Cerrar Brechas – Secretaria de Salud

- Incentivar estrategias de promoción en salud y prevención de la Enfermedad Renal Crónica (E.R.C.), mejorando el tamizaje, diagnóstico temprano, definir ruta de atención integral y fortalecer los programas de salud renal y cardiovascular, articularlos con los proporcionados por el aseguramiento en el Departamento del Atlántico, logrando mejorar el diagnóstico y sus enfermedades precursoras como son la diabetes mellitus y obesidad.

Servicios Públicos Eficientes Energías Limpias y Renovables - Secretaria de Infraestructura

- Crear una subsecretaría de energía renovables y limpias adscritas a la Secretaría de Infraestructura, con el ánimo exclusivo poder generar y trabajar de la mano con el Gobierno Nacional, los proyectos acordes con las políticas públicas de la Gobernación del Atlántico.

Propone el diputado CARLOS ROJANO LLINÁS:

Proposición programa empodérate tú mujer con enfoque diferencial:



- **Propiciar escenarios para mejorar la calidad de vida en mujeres con enfoque diferencial, que residen en el departamento del atlántico, padecen necesidades básicas insatisfechas, viven es estado de vulnerabilidad con significativos niveles de pobreza:** La proposición se encuentra articulada en el plan de desarrollo “Atlántico para el mundo en; *“Estrategia para la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencias de género en los 22 municipios del departamento”* plan de desarrollo 2024 2027 en la página 36 (mujeres), Se propone: durante el cuatrienio llegar a todos los lugares geopolíticos del departamento:

Proyecto	2024	2025	2026
Formación en: ‘Política Pública Con Enfoque Diferencial, Emprendimiento, Desarrollo Económico Desde La Sustentabilidad Territorial, Modelos Mentales, Fortalecimiento Económico En Especies, Seguimiento Diagnóstico De Las Transformaciones, Artes, Lúdica, Calidad Productiva.	SUBREGIÓN 1 (METROPOLITANA)	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)

Proposición en Cultura:

- Fortalecimiento de la cultura para la transformación social y el desarrollo humano.
- Feria cultural empresarial INTERNACIONAL “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO”

Las anteriores proposiciones tienen como propósito, el fortalecimiento cultural en el departamento del atlántico desde la mirada del ser humano patrimonio vivo que hace posible dar sostenibilidad a las manifestaciones artísticas y aportar con transformar de manera significativa los flagelos sociales , debido a que los y las artistas, casi siempre desde sus minúsculos y desprotegidos territorios vivenciales no cuentan con la implementación de las políticas públicas creadas para las artes por carecer del conocimiento sobre la relevancia y trascendencia de los positivos efectos de las artes en los seres humanos contextualizados .

La proposición posibilita el cumplimiento de los ODS agenda 2030, sobre todo para dignificar la vida de los y las artistas en el departamento del atlántico.

La proposición se encuentra articulada en el plan de desarrollo “Atlántico para el mundo” en: “Eventos de promoción artística, cultural y patrimonial realizados incluyendo un enfoque sostenible y étnico diferencial” ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Plan de desarrollo 2024 - 2027 en la (página 61). “Estímulos otorgados para apoyo a festividades, carnavales, sector artístico, cultural, patrimonial y de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios”



Fundamento legal atlántico para el mundo artículo 16°. Tema: Cultura para la transformación y el desarrollo. La cultura en todas sus manifestaciones es fundamental para el desarrollo del carácter. atlántico para el mundo busca identificar, reconocer y potencializar todas estas habilidades y talentos para visibilizarlos y llevarlos al mundo. se requiere un acompañamiento muy importante, toda la infraestructura de nuestras casas de cultura y los docentes necesarios para poder darle a nuestros jóvenes ese apoyo y ese respaldo que se requiere, **pero también se impulsarán todas las manifestaciones de cultura asociadas a nuestro territorio.**

Se propone:

Proyecto	2024	2025	2026
Fortalecimiento de la cultura para la transformación social y el desarrollo humano. (formación integral en políticas públicas culturales, emprendimiento, gestión cultural formulación de proyectos, modelos mentales, autonomía, autodeterminación, liderazgos, participación en escenarios donde se toman las decisiones)	SUBREGIÓN (METROPOLITANA) 1	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)
Feria cultural empresarial internacional “atlántico para el mundo (anualmente en una subregión realizar feria cultural internacional con propósitos encausados al cumplimiento de los ODS	SUBREGIÓN (METROPOLITANA) 1	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)

Proposición programa: “PRODUCCION AUDIOVISUAL APORTES ÉTNICOS EN EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA”

- **Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial para dar atención a las amenazas que surgen debido a la espectacularización de la fiesta , con sus tendencias globalizadas, las cuales imponen patrones de consumo por las marcas de patrocinadores y medios de comunicación ajenos al conocimiento de la importancia del carnaval en un contexto intercultural, con grandes aportaciones de la cultura africana, se constituyen en una amenaza a la autonomía y creatividad de los y las artistas del carnaval “patrimonios vivos”:** Producir 6 documentales de 24 minutos donde se focalicen los aportes africanos al Patrimonio Inmaterial Carnaval en Barranquilla, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Los 6 documentales serán entregados a: Casas de Cultura, Instituciones Educativas, Organizaciones de Base. Cada entrega estará precedida de un FORO con la participación de las comunidades implícitas en los propósitos de la PROPOSICIÓN



la Ley 1185 de 2008 amplía el concepto de Patrimonio Cultural de la Nación y establece la conformación de una Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial – LRPCI, que tiene como fin registrar las manifestaciones y tradiciones culturales del pueblo colombiano en cualquiera de sus tres ámbitos: Nacional, departamental y municipal.

Además, establece el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, el cual está conformado por todas las instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la nación, también lo integran los bienes materiales, por el conjunto de instancias que tienen a su cargo la planificación, protección, conservación, salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación, que en el caso del Departamento del atlántico, recae la responsabilidad en la Secretaría de Cultura y Patrimonio con el acompañamiento y recomendaciones del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Atlántico. (Art. 2º Ley 1185 de 2008)

LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE ARTICULA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” ASUNTOS ÉTNICOS, (PÁGINA 47): Consolidación de la identidad cultural del caribe colombiano. Se busca la perpetuidad de la identidad caribe y la difusión de la riqueza cultural inmaterial de la Región.

“Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial de los grupos étnicos realizado”.

Proposición programa: “EMPRENEDORES@S PARA UNA VIDA DIGNA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE”, para jóvenes NINIS (ni estudian ni trabajan)

- Estrategias integrales para jóvenes en el departamento del atlántico, con estilos de vida carentes de visión hacia un futuro que dignifique la vida en comunidades juveniles con pocas oportunidades sociales, políticas, económicas y culturales. Jóvenes con desesperanza instalada, con un futuro incierto.

Se propone:

Proyecto	2024	2025	2026
Formación para jóvenes en: Gestión Cultural Empresarial, Emprendimiento Calidad de Vida, Modelos Mentales, Fortalecimiento Económico en Especies, con seguimiento a 6 meses, diagnóstico estadístico de los resultados.	SUBREGIÓN (METROPOLITANA) 1	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)

Formar a jóvenes del departamento en ordenamiento y gestión territorial sostenible Formar a jóvenes del departamento en materia de utilización de sistemas de información geográfica Formación de jóvenes departamento en planeación y metodología general aplicada para la formulación de proyectos públicos y privados Jóvenes universitarios del Atlántico formados en



planeación estratégica y metodología general aplicada para la formulación de proyectos Jóvenes administradores públicos Establecer alianzas estratégicas entre el sector público y los jóvenes emprendedores, enfocadas en la capacitación y el apoyo en materia de fianzas públicas, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades financieras para el éxito en proyectos de inversión del sector público. Transformación de proyectos de vida de jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Atender con enfoque reparador al tratamiento y atención de adolescentes y jóvenes infractores a partir del arte, la cultura y el deporte Promoción de valores deportivos, convivencia y paz desde las barras de futbol en el Departamento del Atlántico Formar a jóvenes barristas como promotores departamentales de valores deportivos, convivencia y paz.

LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE ARTICULA AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” EN LA PÁGINA 183 “beneficiados con el programa integral de fomento a la inserción laboral, educativa y capacitación para el trabajo. Vinculado a los ODS (Agenda 2030).

Proposición: “ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AMENAZADOS DE CAER EN LA DELICUENCIA, COMO MEDIDA PRTEVENTIVA Y DE RESOCIALIZACIÓN DE ERRORES COMETIDOS A TRAVES DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES, ARTESANÍAS, EMPRENDIMIENTOS, DEPORTES, APOYO SOCIOAFECTVO Y SICOLÓGICO PARA EL JOVEN Y FAMILIA”: Se propone durante el cuatrienio: Alcanzar significativos indicadores de resultados, en los que se puedan evidenciar: “menos delincuencia juvenil a través del arte, deporte y formación en modelos mentales”

Proyecto	2024	2025	2026
Espacios para la Formación integral relacionada con el SER psicosocial territorial, Organización de Festivales deportivos, artísticos con preparación previa, Emprendimiento, Socio afectividad, Autonomía, Autodeterminación, Ser Social, Ser Comunitario, Modelos Mentales.	SUBREGIÓN 1 (METROPOLITANA)	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)

ARTÍCULO 11°. EJE PROGRAMÁTICO 1: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL. “En el concepto de sostenibilidad está implícita la noción de la preservación de recursos que, para el caso, se ocupa de mantener adecuadas u óptimas condiciones para la vida en comunidad, involucrando en su esencia todo aquello que permita garantizar su bienestar y el desarrollo social y económico hacia el futuro.

El eje promulga un enfoque de tratamiento integral por cuanto abarca todos los segmentos de la sociedad que, desde la niñez, la adolescencia, la juventud, la mujer, la vejez (tercera edad), los



discapacitados, entre otros, demandan acciones del Estado para mitigar sus factores de vulnerabilidad y se obtengan los resultados expresados en el objetivo del eje.

La equidad, la igualdad y las oportunidades son, en su orden, aspectos que representan la igualdad de oportunidades para que las personas desarrollen su potencial y logren escalar en la sociedad en el caso de la primera; la segunda, igualdad, además de los componentes de la anterior encierra la capacidad de acceder a derechos, como los políticos, la igualdad ante la ley y garantía de derechos para todos, en tanto las oportunidades soportan tanto a la equidad como a la igualdad despejando el camino hacia una efectiva justicia social en el departamento y el país.

LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE ARTICULA AL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” EN LA (PÁGINA 182 JÓVENES): (...) desempleo juvenil 23%. LINEA BASE ND/ META CUATRENIO 90/ ODS 16 PAZ Y JUSTICIA capacitados en formulación y ejecución de proyectos sociales y productivos

Proposición programa: “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INTEGRAL, DIGNIFICANDO LA VIDA PARA HERMANOS MIGRANTES Y RETORNADOS, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS PARA LAS PERSONAS MIGRANTES, RETORNADOS O EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN IMPLEMENTADAS”

Se propone:

Proyecto	2024	2025	2026
Realizar proceso de formación en: Emprendimiento, Organización Empresarial, Modelos Mentales para la transformación humana, Identidad, Identificación, Artes y Deportes para la Sana Convivencia, Identidad, Identificación Cultural, Autoestima, Autodeterminación, Auto concepto.	SUBREGIÓN (METROPOLITANA) 1	SUBREGIÓN 1, 2 (ORIENTAL Y SUR)	SUBREGIÓN 3,4 (CENTRO Y COSTERA)

MIGRANTE, RETORNADOS Y PERSONAS EN TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. PÁGINA 193 Estrategias para las personas migrantes, retornados o en proceso de reincorporación implementadas.

El Atlántico y su capital Barranquilla, se encuentran en los 4 primeros lugares de mayor concentración de esta población Migrante, lo que representa grandes desafíos para la atención de sus necesidades, por lo cual desde la Gobernación del Atlántico se abordarán con diversas líneas de acción, estrategias de asistencia, orientación, y asesoría, que permitan garantizar los derechos de la población Migrante, Retornados y Personas en Tránsito.



LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE ARTICULA AL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” PÁGINA 193 Estrategias para las personas migrantes, retornados o en proceso de reincorporación implementadas.

Proposición programa: MODIFICACIÓN EN LA PÁG 156. SÉPTIMA PARTE. ASUNTOS VARIOS. FACULTADES.

- Suprimir el artículo 43, integrado por los puntos 1,2,3,4,5 y 6.

La motivación de la siguiente proposición está fundada en la competencia de las Asambleas Departamentales para “ definir los procedimientos a través de los cuales los planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos “(circular número 4 de 2024, expedida por la confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (...))” Frente a este punto se reitera que no es posible conceder facultades al ejecutivo para que mediante decretos modifique el presupuesto, pues va en contravía de lo establecido en los artículos 345,346 y 347 de la Constitución Nacional, pues únicamente en estados de excepción el ejecutivo puede modificar el presupuesto, y para los entes territoriales no existe el estado de excepción ,frente a este tema y a conceder facultades a los gobernadores para modificar el presupuesto por decreto ,ya se pronunció la Corte Constitucional al declarar inexecutable el numeral 5 del artículo 19 de la ley 2200 de 2022”(circular número 04 de 2024,Confadicol).

Proposición programa: TENER EN CUENTA LA ORDENANZA 606 DEL 11 DE MARZO DE 2024.

El plan departamental de Desarrollo debe tener en cuenta el contenido de la ordenanza 606 de 11 de marzo de 2024” *Por medio de la cual se establecen medidas efectivas para garantizar la protección y bienestar animal, en el Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones “*

El plan no recoge el mandato de la ordenanza en sus líneas esenciales, por ejemplo: Caracterización demográfica de los animales domésticos del Departamento; construcción de Centros de protección y bienestar animal, al menos 1, que podría estar ubicado en Sabanalarga; Celebración del día Departamental de la protección y el bienestar animal 11 de marzo. Finalmente recomendamos que la secretaría a cargo de la política pública de desarrollo animalista serían fundamentalmente Salud e Interior.

Propone el diputado GONZALO BAUTE GONZÁLEZ:

Proposición: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18. TEMA 1.7.



INDICADORES DE RESULTADO				
INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS	DEPENDENCIA
Campañas pedagógicas o de comunicación estratégica para la reducción del delito y la violencia realizada con participación de Entidades Religiosas	ND	24	16.	Secretaría del Interior
Acciones de mitigación de la incursión en carreras delictivas de NNA y jóvenes, realizados con participación y/o involucrando Entidades Religiosa	16	10	16	Secretaría del Interior

Proposición: ADICIÓN ARTÍCULO 43: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS
 CREACIÓN. PROPUESTA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 44.

INDICADORES DE RESULTADO				
INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS	DEPENDENCIA
Documento técnico para política pública de asuntos religiosos	0	1	5	Secretaría del Interior
Caracterización entidades religiosas	1435	0	5.	Secretaría del Interior
Encuentros con enfoque religioso	ND	4	5	Secretaría de Interior.

Proposición: ADICIÓN AL ARTÍCULO 12

INDICADORES DE RESULTADO



INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS	DEPENDENCIA
Número de adultos mayores impactados con subsidio económicos en municipio	ND	500	1	Capital Social
Número de estudiantes universitarios impactados con el estímulo de transporte de municipios	ND	500	4	Secretaría de Educación

Propone la diputada ALEJANDRA MORENO ASTWOOD:

“Al realizar el estudio del Proyecto de ordenanza del Plan de Desarrollo, evidencie como Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer e integrante de la comisión de plan, que el documento presentado por la Gobernación del Atlántico es DEFICIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO, y muestra el poco compromiso por avanzar hacia la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género; siendo una de las inversiones más baja del plan, cercenándole a las mujeres del Atlántico la garantía plena de sus derechos, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias basada en género.

Cabe destacar que LAS METAS ESTABLECIDAS SON MUY BAJAS y no responden a la realidad, cuando en el Atlántico, las mujeres representan un 51,2% del total de la población; un ejemplo de ello es que de 1.446.376 mujeres que hay en el Departamento, solo se fortalecerán en el cuatrienio 400 mujeres en liderazgo individual y colectivo, lo que no responde ni al 1% de la población. Caso igual pasa con otras metas, como el indicador referente al apoyo de mujeres, en autonomía económica y empleabilidad, que está muy por debajo de la densidad poblacional.

Las mujeres han sido históricamente tejedoras de paz, guardianas del agua y defensoras del territorio y de la vida. Sin embargo, en este proyecto de ordenanza del Plan de desarrollo: “Atlántico para el mundo”, PERSISTEN LAS DISCRIMINACIONES, LAS DESIGUALDADES; y no se puede avanzar en la construcción de una Colombia, Potencia Mundial de la Vida, mientras no se les garantice a las mujeres, el disfrute de sus derechos sociales, no se le apoye en el desarrollo de su autonomía económica, y sean pocas las acciones de fomento en la participación y sostenibilidad en el tejido empresarial.



Así mismo este proyecto de ordenanza, NO ESTÁ ENFOCADO 100% EN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, aun cuando de enero a abril del 2024, han asesinado a 27 mujeres, y en el 2023 fueron asesinadas 43 mujeres; lo que representa una alerta manifiesta en materia de protección a la mujer en el Atlántico, y debería ser prioridad, pero no lo es. Lo anterior se observa en la poca articulación del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Departamental, cuando el primero prioriza a las mujeres en un capítulo especial llamado: “el cambio es con las mujeres”, y el presentado por la Gobernación del Atlántico, carece de ello, por lo tanto, se sugiere la creación de un articulado referente al tema.

PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SOBRE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA SECCIÓN QUINTA DEL PLAN DE DESARROLLO, REFERENTE A DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 42: DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO el Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo, es con las mujeres”, teniendo en cuenta que representan más de la mitad de la población en el departamento. Durante los últimos años se ha incrementado la violencia contra las mujeres, y continúan sin cerrarse las brechas de género. Por lo tanto, desde este plan se asume el compromiso de fortalecer la implementación de la Política Pública de Equidad de Género, para el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Así mismo, la implementación del Sistema de Cuidado.

Atlántico, durante los últimos tres años se ha posicionado entre los primeros cinco Departamentos con mayor incidencia de violencias contra las mujeres. En consecuencia, con el fin de disminuir estos indicadores, se crearán estrategias desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que garanticen la autonomía económica de las mujeres a través de mayores oportunidades de trabajo, vivienda digna e inclusión productiva, fortaleciendo su

formación y cualificación. No se puede hablar de Paz Total, mientras las mujeres sigan siendo violentadas por razones de género, con actos de violencia sexual, física, psicológica y económica, tanto en sus hogares como fuera de ellos, llegando en muchas ocasiones hasta el feminicidio.

Afín con el Plan de Desarrollo Nacional, se definirá una estrategia integral de prevención, atención acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio con enfoque interseccional. En los siguientes recuadros se puede evidenciar el comportamiento de los diferentes tipos de violencia contra la mujer durante los últimos años, desde el 2020 hasta el 2023 en el Departamento del Atlántico:



No. de Casos Violencia de pareja en mujeres		
2020	2021	2022*
1070	1400	1858

Fuente: Medicina Legal
 *Datos hasta Octubre 2022

No. de Casos Violencia Intrafamiliar					
2021		2022		2023	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
663	1501	663	1584	564	1064

Fuente: Policía Nacional – Estadística delictiva

No. de Casos Delitos sexuales					
2021		2022		2023*	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
179	1079	125	734	82	531

Fuente: Policía Nacional – Estadística delictiva
 *Datos hasta Octubre 2023

No. de muertes violentas		
2021	2022	2023
44	48	43

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Medicina Legal y Policía Nacional

En el 2024 ha sido un año violento para las mujeres, en el periodo comprendido entre enero a abril, han sido asesinadas 27 mujeres; lo que representa una urgencia manifiesta.

Por lo tanto, desde este Plan de desarrollo con enfoque de género, se priorizará a las mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, en acompañamiento para la superación de la pobreza, implementando estrategias que impulsen el bienestar físico y mental de las mujeres y asegurando programas de prevención de violencias económicas, a través de programas que fomenten la autonomía económica y el amor propio. se adelantará una estrategia para la eliminación de la violencia política contra las mujeres. Se fortalecerá la Política de Participación Ciudadana y Electoral promoviendo los derechos políticos de las mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia.

Se reconocerá y visibilizará el papel fundamental de las mujeres en la cultura, las artes y los saberes desde una perspectiva que valore y promueva su rol como artistas, creadoras culturales, que fortalecen la paz, y el tejido social y comunitario. Se promoverá el autocuidado y el cuidado colectivo, que permita generar mayor conocimiento y toma de conciencia acerca de la importancia de la gestión de las lideresas y defensoras de derechos, los riesgos y las violencias que enfrentan.



En cuanto a la participación Social y Política de las mujeres, se debe priorizar acciones de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del plan estratégico de la política pública, es preciso consolidar espacios académicos, pedagógicos y de capacitación sobre el empoderamiento social y político, con la finalidad de promover la representación de las mujeres en espacios de poder en el departamento, para formar profesionalmente a una nueva generación de lideresas, para fomentar la conciencia de visibilidad en sus territorios que permita la transformación política de la mujer política en el Atlántico, con el fin de lograr el equilibrio en la participación y toma de decisiones.

Participación Política Mujeres - Corporación: ALCADE				
Año	Mujeres		Hombre	
	Candidatas	Electas	Candidatos	Electos
2015	15	2	78	21
2019	26	4	77	19
2023	33	6	91	17

La participación social y política de las mujeres se considera como una línea de acción para lograr participación, inclusión y representación efectiva de las mujeres en el ámbito público.

Con relación a años anteriores se puede observar la participación de las mujeres en la política:



Fuente: MOE: Misión de Observación Electoral

Participación Política Mujeres - Corporación: CONCEJO				
Año	Mujeres		Hombre	
	Candidatas	Electas	Candidatos	Electos
2015	771	63	1259	230
2019	831	73	1309	220
2023	911	74	1315	219

Fuente: MOE: Misión de Observación Electoral

Participación Política Mujeres - Corporación: ASAMBLEA				
Año	Mujeres		Hombre	
	Candidatas	Electas	Candidatos	Electos
2015	21	5	44	9
2019	36	3	32	11
2023	39	4	55	10

Fuente: MOE: Misión de Observación Electoral

Participación Política Mujeres - Corporación: CAMARA				
Año	Mujeres		Hombre	
	Candidatas	Electas	Candidatos	Electos
2018	33	3	37	5
2022	26	3	27	7

Fuente: MOE: Misión de Observación Electoral

METAS AJUSTADAS Y ACTUALIZADAS CON LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

INDICADOR	ODS	Línea Base	Meta cuatrienio
Estrategia para la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades, para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencia de género, en los 22 municipios del Departamento.	5. Igualdad de género	N/A	1
Casos atendidos integralmente con enfoque de género, derechos humanos, interseccional, diferencial y por curso de vida.	5. Igualdad de género	2402	5000



Estrategias que promuevan los derechos de las mujeres, en toda su diversidad para la generación de ambientes seguros y libres de violencias de género.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	N/A	24
Formación de servidores públicos, contratistas, fuerza pública y miembros de entidades públicas y privadas, en temas de promoción de derechos de las mujeres, primeros auxilios psicológicos, equidad de género y enfoque diferencial.	4. Educación de calidad	3000	2000
Hombres sensibilizados y capacitados en nuevas masculinidades, para la erradicación del machismo y estereotipos de género.	4. Educación de calidad	400	2000
Estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de las violencias de género, y en riesgo de feminicidio.	5. Igualdad de género	N/A	1
Casa refugio adecuada y mantenida.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1	1
Estrategia enfocada en promoción de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género, para toda la población en las diferentes etapas del curso de vida.	5. Igualdad de género	1	1
Estrategia de fortalecimiento de la ruta de atención para mujeres, por violencia de género.	5. Igualdad de género	N/A	1
Casa para la dignidad de las mujeres	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1	1



Iniciativas de dialogo formal con las Organizaciones sociales de Mujeres en los diferentes municipios del Departamento.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	N/A	22
Asistencia técnica y acompañamiento a las 22 Instancias Institucionales de Mujer y Género del Departamento, para promoción de la equidad de género, y prevención de la violencia.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	22	22
Estrategia de promoción en derechos humanos y cultura de paz, con organizaciones de mujeres.	5. Igualdad de género	N/A	1
Estrategia de sensibilización con los docentes de las instituciones educativas del departamento para fomentar la Educación No sexista.	5. Igualdad de género	N/A	1
Subsidios de mejora de vivienda para mujeres en toda su diversidad (urbanas y rurales)	11- Ciudades y comunidades sostenibles	400	1000
Promover la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad, en programas de emprendimiento y empleabilidad.	4. Educación de calidad	17.000	20000
Mujeres en toda su diversidad, fortalecidas en habilidades con enfoque en STEM+ con uso y apropiación de las TIC.	9. Industria, innovación e infraestructura	N/A	5.000
Mujeres en toda su diversidad, fortalecidas en habilidades comerciales, marca personal y promoción de emprendimientos.	4. Educación de calidad	N/A	3000
Estrategia de economía del cuidado para la generación de empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad.	5. Igualdad de género	N/A	1



Mujeres en toda su diversidad fortalecidas en liderazgo individual y colectivo.	4. Educación de calidad	N/A	2000
Cumbre departamental de mujeres: “Atlántico para el mundo es con nosotras”	9. Industria, innovación e infraestructura	N/A	1
Círculos de mujeres, donde se incentiva y se resalta la sabiduría femenina.	5. Igualdad de género	N/A	40
Mujeres jóvenes con educación menstrual integral, y kit mi primera menstruación.	5. Igualdad de género	N/A	2000
Unidad móvil de atención jurídica y psicosocial para la mujer.	5. Igualdad de género	N/A	1

INVERSIÓN

La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, fue creada mediante la Ordenanza 000154 de 2012, por la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, como una dependencia interna, para ejecutar, dirigir y hacer seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento del Atlántico, conforme viene instituida y adoptada mediante la Ordenanza 00131 de 2011, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, por la cual se expiden normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y, en concordancia con su Decreto reglamentario 4463 de 2011.

Desde la puesta en marcha de la Secretaria de la mujer, se desarrollaron acciones que favorecieron el empoderamiento y autonomía de las mujeres en el Atlántico, y contribuyo a la prevención de la violencia de género; gracias a la voluntad política de los gobernantes del periodo comprendido entre el 2012 al 2019. Pero dicha inversión bajo considerablemente durante el periodo 2020 al 2023, y hoy la ruta de atención a las mujeres es deficiente, se carece de un programa robusto en materia de autonomía económica, y es deficiente en programas de prevención de violencia de genero.

Se pasó de una inversión anual de 8 mil millones de pesos a 1000 mil millones, lo que no permite la ejecución eficiente y efectiva de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, y hoy las mujeres están desprotegidas en materia de programas que le brinden atención psicosocial, empoderamiento económico y vivienda digna. Se requiere un presupuesto superior al planteado en el plan plurianual, y se llegue mínimo a cinco mil millones pesos anuales.



A continuación, se muestra un cuadro informativo de las inversiones realizadas en materia de política pública de Mujer y Equidad de Género:

AÑO	VALOR EJECUTADO
2016	\$ 2.175.002.016,00
2017	\$ 8.260.440.616,00
2018	\$ 6.275.002.018,00
2019	\$ 6.560.002.019,00
TOTAL	\$ 23.270.446.669,00

AÑO	VALOR EJECUTADO
2020	\$470.926.620
2021	\$1.004.334.371
2022	\$1.668.265.166
2023	\$1.105.611.200
TOTAL	\$ 4.249.137.357

El departamento del Atlántico que fue un territorio pionero en la implementación de una Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, para brindar atención integral en salud física, mental, sexual y reproductiva a las mujeres; asesoría y acompañamiento para acceder efectivamente a la justicia, formación y entrega de insumos y herramientas para el desarrollo del empoderamiento femenino y autonomía económica, hoy el panorama es desolador, y demuestra la falta de compromiso de la anterior administración para apoyar a las mujeres. Por lo anterior, solicito se revise y se aumenten los recursos que permitan la implementación de una Política Pública en Equidad de Género, con mayor cobertura en el Atlántico, y se resalte el rol de las mujeres en el desarrollo territorial, asegurando la igualdad de derechos.

Una mayor inversión en mujer y equidad de género, fomenta el desarrollo y crecimiento del Atlántico. Se ha demostrado que aquellas sociedades que trabajan por proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas entre hombres y mujeres, logran mayores niveles de crecimiento; consolidan estructuras que fortalecen la democracia, y avanzan en prácticas para un desarrollo y paz sostenibles.

Propone el diputado **SERGIO BARRAZA MORA:**

- Prolongación de la avenida del Río en el municipio de Soledad y el municipio de Malambo.
- Construcción del Malecón del municipio de Soledad.

Propongo en mi calidad de diputado **CAMILO TORRES VILLALBA:**

1. **Plan Sectorial de Turismo:** Dada la importancia estratégica del turismo como motor económico y cultural en el departamento del Atlántico, propongo la inclusión de una meta específica asociada a la creación y adopción del Plan Sectorial de Turismo del Atlántico que contemple las medidas para la promoción, desarrollo y sostenibilidad del



turismo en todas sus vertientes, incluyendo turismo cultural, ecoturismo y turismo bleisure (combinación del turismo de negocios con el de placer).

2. **Puerto Colombia Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Con el objetivo de fomentar el avance tecnológico y la innovación en nuestro territorio, solicito la creación de una meta específica con sus indicadores de producto asociados a crear el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación en Puerto Colombia. Este Distrito estaría enfocado en el desarrollo de proyectos tecnológicos, investigación aplicada y la creación de un ecosistema propicio para startups y emprendimientos innovadores.
3. **Empleabilidad:** Número de estrategias de intermediación laboral y formación en habilidades para facilitar el acceso al mercado de empleo formal para jóvenes. **Meta: 4**
 - Número de jóvenes colocados en empleos formales y retenidos por un periodo de 3 meses. **Meta: 100**
4. **Tecnificación del Agro:** Para fortalecer el sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria en nuestra región, sugiero robustecer la estrategia de tecnificación del agro que promueva el uso de tecnologías innovadoras en la producción agrícola, la capacitación técnica y el acceso a mercados locales e internacionales.
5. **E-Sport:** Reconociendo el crecimiento y la relevancia de los deportes electrónicos (E-Sport) a nivel mundial, proponemos la inclusión de programas y eventos que impulsen el desarrollo de esta industria en el departamento, fomentando la participación de jóvenes y la creación de espacios para la práctica y competencia en videojuegos.
6. **Aumento del presupuesto en STEM+ y CeTI:** Es importante que se analice el aumento significativo en el presupuesto destinado a los programas de STEM+ (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) y al CeTI. Los programas STEM+ y el CeTI son fundamentales para promover la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico en nuestro departamento. El aumento en el presupuesto permitirá fortalecer estas iniciativas y ampliar su alcance, beneficiando estudiantes, docentes, emprendedores y la comunidad en general.
7. “Acójase por su importancia en el plan departamental de desarrollo, las recomendaciones del consejo nacional de política económica y social “CONPES” mediante documento CONPES 4068 de 2021 en asocio con la directiva presidencial del plan nacional de lectura y escritura “Plan Leobe” por diez (10) años, para el “Fomento del desarrollo de las bibliotecas escolares y fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes con textos impresos, acervo bibliográfico para los profesores.”

OBJETO: INCLUIR PROYECTO CASA GRANDE JULIO ENRIQUE BLANCO GALAPA PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO



Casa Blanca, lugar donde habitó JULIO ENRIQUE BLANCO entre los años 1940 a 1950, hoy conocida como Casa Grande en el Municipio de Galapa, Atlántico, se encuentra al borde de la desaparición. Este espacio donde se propiciaron grandes ideas entre ellas la creación del museo del atlántico y posteriormente la Universidad del Atlántico, hoy es objeto de interés para su preservación y uso por parte de la universidad.

El predio se encuentra ubicado en la Calle 12 # 21 - 218 Galapa, Atlántico, actualmente pertenece a la Federación de Iglesias Bautistas del Caribe, cuenta con más de 4 hectáreas entre áreas verdes y otras estructuras alrededor de la casona objeto de interés, la Federación en mención se encuentra vendiendo el predio por DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000). Debido que el lugar fue absorbido por el área urbana del municipio, han perdido el funcionamiento como campamento cristiano, lo cual ha motivado a la federación a vender, para comprar un espacio en un área rural del municipio de Galapa que satisfaga sus necesidades como campamento cristiano alejado de las multitudes. .

Desde la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico se realizó un levantamiento arquitectónico de Casa Grande, con el fin de evaluar si se podría implementar un museo, cursos de extensión o sede de posgrados. Parabién la edificación cuenta con diferentes espacios donde se podrían impartir las ofertas institucionales que se dispongan.



En paralelo, miembros de la Universidad del Atlántico realizaron acercamientos con la Alcaldía de Galapa, enhorabuena su mandatario Fabian Bonett Berdugo manifestó el interés en preservar la casona, la cual tiene un significado histórico para los galaperos, además, compartió la idea de darle un uso académico del carácter de la educación superior como sede de la Universidad del Atlántico para posgrados. Al realizar consultas en la Secretaria de Planeación de Galapa sobre Casa Grande, se evidenció que el predio está avaluado en DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000).

A la fecha, se ha manifestado la intención en adquirir el predio a la Federación de Iglesias Bautistas del Caribe, pero no se ha presentado una propuesta debido a que el municipio no cuenta con los recursos para realizar una oferta económica y adquirir el predio, sin embargo, el señor alcalde en un acto de interés propone unos terrenos municipales ubicados en áreas rurales a modo de intercambio o como parte de pago, para bajar el valor pretendido por la Federación. La situación al interior de la Universidad del Atlántico no es muy alejada a la del municipio, por lo que no cuenta con recursos propios y viene de realizar una inversión económica en la restauración de Bellas Artes. Sin embargo su rector Danilo Hernández tiene claro la importancia e impacto que generaría esta sede para la institución, el municipio y el departamento.

Por ende, se pretenden aunar esfuerzos entre en el Municipio de Galapa y la Universidad del Atlántico para solicitar apoyo al gobierno nacional y departamental en la adquisición, preservación y uso del espacio con fines académicos de estudios de educación superior a través de la Universidad del Atlántico

Proyección de Inversión en Infraestructura

Con base al levantamiento y las edificaciones existentes se propone que la casa principal (ver levantamiento arquitectónico) puede ser adecuada como un museo llamado Julio Enrique Blanco,

Y como se puede observar en la planta general, existen unas edificaciones que se deben adecuar y mejorar como: comedor principal, Kiosko, Y 3 edificaciones que pueden ser adecuados para aulas de clase de cursos de extensión o postrados.

La propuesta es comenzar con cursos de extensión e ir implementando cursos de postgrado paulatinamente.



Así mismo, este lote también puede ser utilizada para implementar proyectos de generación fotovoltaica y ser incluidos dentro de comunidades energéticas para apoyar a la población aledaña.

M2 aproximados en las diferentes edificaciones:

1. Edificación principal: 330 m2 (2 pisos y terraza)
2. Comedor: 380m2
3. Kiosko: 350m2
4. Edificación 1: 170m2
5. Edificación 2: 330m2
6. Edificación 3: 360 m2

Teniendo en cuenta que se debe actualizar toda la parte eléctrica y de voz y datos para que cumpla con las normativas actuales y se puedan colocar nuevos transformadores certificados y avalados por el operador de RED. Además de incluir, la red contraincendios respectiva para cumplir con normativas vigentes.

El costo del m2 aproximado para el museo y las edificaciones de clase estarán rondando los 3.500.000 y 4.500.000 m2 para adecuar y dotar con todas las normativas vigentes

Para la edificación principal que es un museo por el estado actual se considera que el valor se encuentra alrededor de los 4.000.000 m2, donde se propone crear en la azotea una zona de rooftop o mirador que se estimara con un costo de alrededor 3.000.000m2 Para las edificaciones 1,2 y 3 se aproximará a 4.000.000 el m2 que serán salones de clase.

Comedor y Kiosko se adecuarán en un solo conjunto con 4.000.000 el m2, tomando el área del comedor solamente

Finalmente se debe adecuar zonas generales o comunes como los senderos, parqueaderos de vehículos y el manejo de aguas residuales, cerramiento total (830ml aproximadamente) y vigilancia, entre otros

Con todo lo anterior el valor estimado de las obras a ejecutar serian las siguientes:



Edificación	m2	Total
Prinicpal	330	\$ 3.630.000.000
Comedor y Kiosko	380	\$ 1.520.000.000
Edificación 1	170	\$ 680.000.000
Edificación 2	330	\$ 1.320.000.000
Edificación 3	360	\$ 1.440.000.000
Adecuaciones generales, vias, ptar y parqueadero	GBL	\$ 2.000.000.000
Cerramiento	GBL	\$ 1.660.000.000
Vigilancia	GBL	\$ 100.000.000

COSTO TOTAL	\$ 12.250.000.000
--------------------	--------------------------

PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el proyecto de ordenanza con los requisitos constitucionales, en mi calidad de ponente me permito proponer a la honorable comisión permanente de Plan de Desarrollo, económico y social:

Se dé el primer debate al Proyecto de Ordenanza 014, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "Atlántico Para

El Mundo".

Del Honorable diputado,

CAMILO TORRES VILLALBA

Ponente